



22606-2018



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

///Plata, 30 de octubre de 2019.

**VISTO:** La presentación efectuada por el Juzgado de Familia n°2 del Departamento Judicial Moreno Gral. Rodriguez, en el marco de los autos caratulados "**C.L.A. s/abrigo**", por la que solicita la búsqueda postulantes a guardas con fines de adopción con voluntad acorde a las necesidades de L.A.C., M.G.H. y A.I.H.

**Y CONSIDERANDO:** Que la búsqueda realizada en la órbita de la Provincia de Buenos Aires y en la Red Federal de Registros resultó negativa y que el organismo oficiante ha manifestado la necesidad de orientar aquella **sin incluir** a personas afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado (v.fs.36 y 48).

**POR ELLO,** el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

**1.** Autorizar la realización de una convocatoria pública para personas que quieran ofrecerse como guardadores con fines de adopción para las hermanas L.A.C. nacida el día 11 de diciembre de 2004, M.G.H. nacida el 18 de noviembre de 2009 y A.I.H. nacida el 24 de mayo de 2012.

**2.** A los fines de instrumentar la misma hágase saber a la totalidad de los órganos del Fuero de Familia y de Paz -a través de la Dirección de Justicia de Paz- y publíquese en el sitio web de esta Administración de Justicia, en el segmento pertinente.

**3.** Encomendar al Registro Central de

///



22606-2018



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
PODER JUDICIAL

///

Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de esta Suprema Corte de Justicia la articulación -para la difusión de la convocatoria- con los Colegios Profesionales Provinciales de Médicos, Abogados, Psicólogos y Trabajadores Sociales (conf. Res.Pres.613/18) y los organismos no gubernamentales con competencia en la materia (Red Solidaria, Ser Familias Por Adopción, Movimiento Ayuda a Matrimonios Adoptantes -M.A.M.A., AdoptArte, entre otros-), así como también su difusión por flyer en las redes sociales.

4. Cumplido que sea lo dispuesto en los artículos precedentes y para el caso de no presentarse postulantes aptos en el plazo de quince (15) días hábiles desde la efectiva comunicación de la presente, certificada que sea tal circunstancia, la Dirección de Comunicación y Prensa de este Tribunal procederá a publicar las mentadas convocatorias en los diarios que se estimen pertinentes.

5. Regístrese y comuníquese.

**FIRMADO:** EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI - Presidente. **ANTE MI:** MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ – Secretario

**REGISTRO Nº 870**

**sab**  
**cep**



22606-2018



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

**CONVOCATORA PÚBLICA DIRIGIDA A POSTULANTES A  
GUARDAS CON FINES DE ADOPCIÓN PARA LAS TRES  
HERMANAS L.A.C., A.I.H. Y M.G.H. JUNTAS**

El Juzgado de Familia n°2 del Departamento Judicial Moreno Gral. Rodriguez, sito en calle Aristóbulo del Valle 2864, de la localidad de Moreno y el Registro Central de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción, convocan a postulantes a guardas con fines de adopción para tres hermanas que han expresado su voluntad de continuar juntas.

L.A.C. nació el 11 de diciembre de 2004, es una adolescente de 14 años, sana, que se caracteriza por ser autónoma, muy buena estudiante, autoexigente, tranquila, observadora y reservada, cursa 4° año de la escuela secundaria y al finalizar los estudios secundarios aspira estudiar la carrera de abogacía, mantiene un vínculo positivo con pares y adultos.

M.G.H. nació el 18 de noviembre de 2009, es una niña sana, cariñosa, dulce e introvertida, si bien por sus características personales le cuesta participar en actividades grupales, no le impide mantener un buen vínculo con pares y adultos; su mayor apego afectivo es con su hermana menor, tiene buen rendimiento escolar.

A.I.H. nació el 24 de mayo de 2012, es una niña sana, alegre, extrovertida, sociable, inquieta y divertida, cursa 2° año de la escuela primaria y mantiene excelente relación con pares y adultos, su hermana M.G.H. representa su principal referente afectivo.

Desean continuar el vínculo con la tía.

///



22606-2018



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
PODER JUDICIAL

///

Quienes decidan asumir el compromiso de ofrecerle un entorno familiar de afecto y protección pueden comunicarse con el mencionado Juzgado a los teléfonos 0237-4660491/2850 o al citado Registro a los números 0221-410-4400, internos 56299 o 42897 o al correo electrónico [regcentraladopcion@scba.gov.ar](mailto:regcentraladopcion@scba.gov.ar). utilizando el formulario que se encuentra en el sitio <http://www.scba.gov.ar/servicios/adopciones.asp>